



ONPE precisa aspectos sobre sufragio e instalación de mesas

Organización de Elecciones Internas se lleva a cabo de acuerdo al reglamento aprobado

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) precisó hoy que los criterios para la organización y ejecución de las Elecciones Internas 2022 fueron debidamente explicados, a inicios de este año, a todas las organizaciones políticas participantes. Así lo acreditan las comunicaciones cursadas permanentemente a los Órganos Electorales Centrales (OEC) de las organizaciones participantes, a través de los diversos canales de comunicación que el organismo electoral ha facilitado durante todo el proceso electoral.

Es de precisar que la regulación para organizar y ejecutar las elecciones partidarias está contenida en el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, aprobado el 28 de noviembre de 2021 mediante la Resolución Jefatural N° 001639-2021-JN/ONPE, la que fue publicada en el diario oficial El Peruano.

Por esta razón, la ONPE garantiza la total y absoluta transparencia de las Elecciones Internas del 15 y 22 de mayo, ratifica su ejecución y reitera la invocación a afiliadas y afiliados de las organizaciones políticas a que concurran a votar y elegir democráticamente a quienes podrán inscribirse como candidatas y candidatos que los representarán en las próximas Elecciones Regionales y Municipales del 2 de octubre.

La ONPE precisa también que, en diversos encuentros sostenidos con las organizaciones políticas participantes, ha explicado reiteradamente y de forma descentralizada las características de las Elecciones Internas 2022, además de absolver todas las consultas sobre el proceso.

Estas consultas han comprendido aspectos como el registro de candidaturas a delegadas y delegados, la asignación de mesas de sufragio y locales de votación, registro de miembros de mesa, derechos y prohibiciones de personeras y personeros de mesa, y la responsabilidad de afiliadas y afiliados en el rol de miembros de mesa, entre otros.

Para estas elecciones internas, se ha puesto a disposición de las organizaciones políticas 5,203 mesas de sufragio, 1,054 locales de votación para 1'659,742 electoras y electores, distribuidos en las 196 capitales de provincias, en 873 distritos, incluidos todos los que pertenecen a Lima Metropolitana y Callao.

Igualmente, se explicó que a las organizaciones políticas que cuenten con 25 afiliados o más se les asignará una mesa de sufragio en el distrito capital de provincia; caso contrario, los afiliados electores serán reubicados en la provincia más cercana.

Respecto a la cédula de sufragio para elegir a sus candidatos, la ONPE recuerda que desde el 15 de marzo de 2022 dio a conocer a todas las organizaciones políticas el modelo de la cédula a ser usado en las jornadas electorales.

Finalmente, la ONPE recuerda que la organización del proceso tiene por finalidad garantizar la democracia interna de todas las organizaciones políticas, facilitando el derecho al voto de sus afiliadas y afiliados en las circunscripciones donde compiten con transparencia y sin distinción alguna.